

Información Útil

Ofrecimiento Web Titularización

Educación Inicial, Primaria y Modalidad Especial (RM 1110/23)
HORAS CÁTEDRAS

Cronograma

Selección de Vacantes Horas Cátedras IPE

Números de Orden individuales

Orden 01: 01/03/2024 al 04/03/2024

Orden 02: 07/03/2024 al 08/03/2024

Números de orden agrupados

Orden 03 hasta el final: 13/03/2024 al 15/03/2024

Procedimiento

Ofrecimiento / Selección de Vacantes (ID) Horas Cátedras

Los aspirantes escalafonados en Materias deberán ingresar al Portal de Gestión Educativa y luego a Mi Legajo; y en el Menú Ofrecimiento deberán seleccionar la opción Selección de Vacantes.

- Estarán habilitados únicamente los aspirantes que tengan orden de mérito en los escalafones de titularización definitivos publicados correspondientes a Materias.

El periodo de habilitación para selección de vacantes estará a su vez segmentado por Orden de Mérito (Orden de Escalafón), se ofrecerán las vacantes disponibles para los aspirantes escalafonados con **Orden 1**, luego a los de **Orden 2**, y así sucesivamente hasta el agotamiento de vacantes disponibles o la ausencia de aspirantes escalafonados.

Al finalizar el periodo asignado a cada número de Orden o agrupamiento de números de Orden, quedará activa la última selección registrada realizada por los aspirantes. Además, los aspirantes podrán verificar su última selección registrada en Mi Legajo, con posterioridad al periodo de selección de cada Orden y podrán descargar el comprobante correspondiente (comprobante de vacantes seleccionadas)

En cada Orden habilitado en Mi Legajo (cuando se trate de números de Orden individuales) los aspirantes solo podrán seleccionar vacantes que se encuentren disponibles y no hayan sido confirmadas al finalizar cada Orden previo (o números de Orden anteriores).

El área de RRHH realizará la Gestión (verificación y confirmación) de las Vacantes seleccionadas por los aspirantes al finalizar el periodo asignado a cada Orden.

Orden Individual

Selección de Vacantes (ID): Horas Cátedra.

- A través del módulo de Selección de Vacantes de Mi Legajo los aspirantes podrán elegir todas las vacantes (ID) que sean de su interés y estén disponibles en función del escalafón correspondiente (en el cual se encuentran escalafonados) para el Orden habilitado.
- La cantidad de vacantes que podrán elegir los aspirantes variará en función de los controles que se aplicarán en el momento de la selección de cada ID.

Controles:

- Se aplicarán los siguientes controles para cada ID seleccionado, en función de las normas generales del Anexo III Capítulo V Art. 11° Decreto 3029/12, y criterios establecidos por el régimen de incompatibilidad.
- Los aspirantes a titularizar mediante un concurso, podrán hacerlo hasta en un **máximo de tres (3) establecimientos** educativos oficiales, tanto de gestión pública como de gestión privada del respectivo nivel de esta jurisdicción o de otra jurisdicción sea Nacional, Provincial o Municipal. Si ya fuera titular en tres (3) establecimientos o más de ese nivel al momento de la convocatoria, en ningún caso podrá aumentar su dispersión laboral.

Control de compatibilidad

Control de Turnos: los agentes no podrán seleccionar ID vacantes en el mismo turno en caso de tener cargos titulares activos definidos en el Anexo 2.

Alertas

Además de los controles excluyentes definidos previamente, se emitirán mensajes de alerta para que los usuarios verifiquen los ID vacantes seleccionados en las siguientes situaciones:

Alertas 1:

Posible incompatibilidad de Turno con cargos (no catedráticos) Titulares.
Control de vacantes seleccionadas en el mismo turno en el cual el aspirante posee cargos no catedráticos titulares (en cargos diferentes a los listados en el Anexo 2).

Alerta 2:

Posible situación de incompatibilidad por ID con Turno Alternado / Intermedio / Completo / Doble / Sin Definir. Esta alerta se generará en caso de que el aspirante tenga al menos un cargo Titular o seleccione un ID vacante de estos turnos.

Alerta 3:

Posible incompatibilidad de distancia. Esta alerta se generará en caso de que el aspirante tenga ID titulares (cargos / horas cátedras) en localidades diferentes al ID seleccionado.

Para implementar este control se contrata la localidad del organismo de desempeño de la vacante con la localidad del organismo de desempeño del o los ID Titulares del aspirante.

Renuncias: se habilita la opción de Renuncias definidas según Decreto 3029/2012:

En todos los casos se permitirá la renuncia de cargos y/u horas cátedra ya titulares para aceptar horas cátedra en otro nivel del sistema, para ascender a cargos en el

propio o en otro nivel o cuando se trate de renunciaciones a cargos para tomar horas cátedra...

- Los aspirantes podrán “elegir” renunciar a sus **Cargos Titulares** (de cualquier Nivel de Educación o Asistentes Escolares).
- Los aspirantes podrán “elegir” **renunciar** a sus **Horas Cátedra Titulares en otro Nivel del Sistema.**
- Se debe tener en cuenta que aquí se considerarán los cargos/ horas cátedra Titulares **ACTIVOS** de los agentes, y que fueran previamente verificados en la Etapa I.

Importante:

Para todos los controles / alertas se considerarán los cargos / horas cátedra titulares que quedarán previamente definidos al finalizar la etapa de verificación de cargos / horas activas.



En todos los controles / alertas en los que se requiera el “Nivel” se computarán agrupados los Establecimientos de Educación Primaria y Especial, ya que se incluye la modalidad Especial como parte del mismo nivel.

No se confirmará la selección de un ID que no pase satisfactoriamente alguno de los controles definidos, y se generará un mensaje de rechazo indicando la situación.

Los cargos / horas cátedra elegidos en “Renuncias” dejarán de computarse como Activos, para que no se utilicen en los controles / alertas.

Agrupamiento de Números de Orden

Selección de Vacantes (ID): Horas Cátedra.

- A través del módulo de Selección de Vacantes los aspirantes podrán elegir todas las vacantes que sean de su interés y estén disponibles en función del agrupamiento de números de Orden habilitados y en los cuales los aspirantes se encuentren escalafonados.

- Ingresaron en el mismo periodo todos los aspirantes escalafonados en los números de Orden habilitados.
- En esta instancia los aspirantes deberán indicar el orden de preferencia de cada ID vacante seleccionado. Esto es fundamental ya que en el momento de la elección de los ID vacantes los aspirantes no pueden saber con certeza si podrán acceder a los mismos.
- Los controles y alertas que se aplicaran serán los mismos detallados para la Selección Vacantes por Orden individual, pero en esta oportunidad, sólo podrán aplicarse considerando cada ID seleccionado en forma individual (se consideraran solo como alertas no excluyentes).

Publicación de Vacantes Confirmadas de Horas Cátedra

Al finalizar el periodo de verificación y confirmación de vacantes que realiza el área de RRHH para cada orden de ofrecimiento o agrupamiento de números de orden:

- Se realizará la publicación de la Constancia de confirmación de vacantes en Mi Legajo, para que cada aspirante pueda descargar el comprobante y presentarlo en los Establecimientos correspondientes (sólo los aspirantes con vacantes confirmadas)
- Además, se realizará la actualización de los estados de las vacantes.

Consultas: <https://educacion.santafe.gob.ar/moys/>